

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 15 de Abril de 2009

Nº 18.087

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.F. y O.P. N° 1588 del 06/04/09 – Incorporación Presupuestaria. Ejercicio 2008	2434
S.G.G. N° 1589 del 06/04/09 – Crea el Registro Unico de Acuerdos Regionales e Internacionales	2435
M.F. y O.P. N° 1591 del 06/04/09 – Incorporación Preupuestaria. Ejercicio 2.009	2436
M.J.S. y D.H. N° 1594 del 06/04/09 – Contratos de Locación de Servicios.	
Docentes Civiles María Rosana Siñanes y Silvia Rosana Tintilay	2437
M.F. y O.P. N° 1601 del 06/04/09 – Incorporación Presupuestaria. Ejercicio 2.008	2438
M.G. N° 1625 del 14/04/09 – Dcto. N° 1340/09 – Convocatoria a Elecciones	
Internas Abiertas y Simultáneas: Modifica Anexo II	2439

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 1590 del 06/04/09 – Retiro Voluntario. Sarg. Ay. Jorge Omar Aguirre. Policía de la Pcia.	2440
M.J.S. y D.H. N° 1592 del 06/04/09 – Retiro Voluntario. Sarg. Primero Francisco Oscar Luna. Policía de la Pcia.	2440
M.S.P. N° 1593 del 06/04/09 – Dcto. N° 670/09. Aclaratoria de Designación de Personal Temporario. Sra. Norma Gladys Mendez	2440
M.S.P. N° 1595 del 06/04/09 – Designa Personal Temporario. Sra. Isabel Nery Ruiz	2441
M.J.S. y D.H. N° 1596 del 06/04/09 – Retiro Voluntario. Sarg. Primero Carlos Rubén Díaz. Servicio Penitenciario de Salta	2441
M.S.P. N° 1597 del 06/04/09 – Designa Personal Temporario. Srta. Mariela Celeste Vaca	2441
M.J.S. y D.H. N° 1598 del 06/04/09 – Retiro Voluntario. Sarg. Ay. Escolástico Guzman. Servicio Penitenciario de Salta	2441
M.S.P. N° 1599 del 06/04/09 – Retiro Voluntario. Dra. María del Carmen Carrizo	2442
M.J.S. y D.H. N° 1600 del 06/04/09 – Retiro Voluntario. Sub Oficial Mayor Ramón Alfredo López. Servicio Penitenciario de Salta	2442
M.J.S. y D.H. N° 1602 del 06/04/09 – Retiro Voluntario. Sarg. Ay. Cesar Humberto Rodríguez. Policía de la Pcia.	2442
M.T. y C. N° 1603 del 06/04/09 – Deja sin efecto Comisión de Servicios. Sra. Florencia Boasso	2442
M.J.S. y D.H. N° 1604 del 06/04/09 – Retiro Voluntario. Sarg. Ay. Armando Pacheco. Policía de la Pcia.	2442
M.S.P. N° 1605 del 06/04/09 – Designa personal temporario. Dra. Haydee Alicia Soriano	2443
M.J.S. y D.H. N° 1606 del 06/04/09 – Retiro Voluntario. Sub Oficial Principal Darío Rubén Araya. Policía de la Pcia.	2443

RESOLUCIONES

N° 8743 – Tribunal Electoral – Disponer Horario de Atención al Público M. Entrada	2443
N° 8717 – Secretaría de Obras Públicas N° 258/09	2444
N° 8716 – D.G.R. Resolución N° 06/09	2444

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 8737 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 43/09	2446
N° 8735 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 44/09	2446
N° 8733 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 2/2009	2447
N° 8697 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 16/09	2447
N° 8696 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 15/09	2448
N° 8695 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 14/09	2448
N° 8694 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 13/09	2449
N° 8693 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 12/09	2449
N° 8692 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 11/09	2450
N° 8691 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 10/09	2450
N° 8690 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 09/09	2451
N° 8657 – Consejo de la Magistratura Ad. Gral. N° 74/09	2451

LICITACION PRIVADA

N° 8719 – Parque Nacional El Rey N° 02/09	2452
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 8742 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 04/09	2452
N° 8741 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 03/09	2452
N° 8740 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 01/09	2453

COMPRA DIRECTA

N° 8739 – H.P.G.D. San Bernardo N° 02 Art. 13 Inc. "C"	2453
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 8723 – Constantinopla – Dpto. Los Andes, Lugar: Quebrada de Quiron – Expte. N° 18.954	2453
N° 8722 – Los Patos – Dpto. Los Andes, Lugar: Los Patos – Expte. N° 19.327	2454
N° 8720 – Papadopulos X – Dpto. San Carlos, Lugar: Amblayo – Expte. N° 19.194	2454
N° 8527 – La Inca – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos – Expte. N° 18.558	2454

SENTENCIA

N° 8736 – Victor Manuel Barrias – Expte. N° 4.003/08	2455
--	------

SUCESORIOS

N° 8734 – Oliver Sanchez, Roque Ramón – Expte. N° 238.874/08	2455
N° 8732 – García, Carlos Alberto – Expte. N° 226.937/08	2455
N° 8728 – Guedilla, Josué – Expte. N° 251.203/09	2455
N° 8727 – Guerrero, Robustiano Silvano y Galarza de Guerrero, Teófila – Expte. N° 133.892/05	2455
N° 8721 – Duran, Inés Francisca – Expte. N° 1-155.153/06	2456
N° 8711 – Ortiz, Aquilina Genoveva – Expte. N° 218.801/08	2456
N° 8681 – Rios, Felix Lazaro – Expte. N° 230.289/84	2456

Pág.

N° 8679 – Alarcón, Berta; González, Lucio – Expte. N° 2-235.133/08	2456
N° 8671 – Michel; Martha Alicia – Expte. N° 243.003/08	2456
N° 8667 – Reartes, Marcos Antonio o Rearte, Antonio o Rearte, Marco; Aramayo, Dolores – Expte. N° 1-205.025/07	2456
N° 8663 – Yahualca Calixto – García Victoria – Expte. N° 241.423/08	2457
N° 8658 – Iramain, Alberto Gregorio – Expte. N° 17.636/07	2457
N° 8654 – Girón, Fortunato – Expte. N° 177.457	2457
N° 8647 – Garnica, Teresa – Expte. N° 230.105/08	2457
N° 8646 – Castillo, Víctor y Olivera de Castillo, Blanca Rosa – Expte. N° 252.824/09	2457
N° 8641 – Antezana Cabero, Juan – Expte. N° 245.834/08	2458

REMATES JUDICIALES

N° 8738 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 139.177/05	2458
N° 8726 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 252.904/09	2458
N° 8725 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 252.910/09	2459
N° 8699 – Por Tomas García Bes – Juicio Expte. N° 213.985/08	2459
N° 8665 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. N° 7.429	2460

CONCURSO PREVENTIVO

N° 8577 – Agroquímica San Lorenzo S.A. – Expte. N° 249.187/8	2460
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 8714 – Vaca Melgar, Dolores c/Lubezik, Pedro y/o Sucesores – Expte. N° 16.792/07	2460
N° 8651 – Sucesión “Gustavo Adolfo Carattoni c/Pérez, Marcelo Alberto” – Expte. N° 204.015	2460

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 8710 – Biotecnoa Ingeniería S.R.L.	2461
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 8715 – Estirpe S.A., para el día 12/05/09	2462
N° 8688 – Sociedad Médica Universitaria S.A.	2462
N° 8686 – Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.	2463
N° 8609 – Frigorífico Bermejo S.A.	2463
N° 8596 – D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A.	2463

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 8731 – Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social, para el día 08/05/09	2464
--	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 8729 – Asociación Mutual del Personal del Instituto Provincial de Seguros de Salta, para el día 15/05/09	2464
N° 8713 – Club Sportivo F.C. Gral. Belgrano, para el día 03/05/09	2464
N° 8712 – Club Social, Cultural y Deportivo “El Fronterizo”, para el día 17/05/09	2465

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 8730 – Asociación Mutual del Personal del Instituto Provincial de Seguros de Salta	2464
---	------

AVISO GENERAL

N° 8724 – Partido Frente Grande	2465
---------------------------------------	------

RECAUDACION

N° 8744 – Del día 14/04/09	2466
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1588

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros. 226-09.940/08, 236-1.455/08, 272-2.651/08 Cpde. 4, 272-2.651/08 Cpde. 2, 272-2.693/08 Cpde. 1, 91-3.821/08 Ref. 2, 11-089.605/08, 159-148.256/08, 159-148.257/08, 11-089.490/08, 159-148.101/08, 321-2.927/08, 11-089.733/08, 272-4.117/08, 272-2.684/08 Cpde. 37, 136-26.051/08 Cpde. 5, 272-2.179/08 Cpde. 21, 125-13.063/08 Cpde. 61, 125-5.498/08 Cpde. 29, 125-11.207/08 Cpde. 90, 159-148.573/08, 289-462/08, 89-29.218/08, 125-17.610/08 y 125-16.859/08

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2008 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Ingresos Tributarios – Sellos Escribanos LD y Actividades Económicas LD;

Que la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorpo-

rar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la incorporación de recursos referidos a Ingresos Tributarios – Sellos Escribanos LD y Actividades Económicas LD, al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto total de \$ 33.890.319,52 (Pesos treinta y tres millones ochocientos noventa mil trescientos diecinueve con cincuenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del presente instrumento, la am-

pliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexos II a XXV inclusive, integrantes de este decreto.

Art. 3º - Ratificanse las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8º del Decreto N° 493/08, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 24.11.08, 25.11.08, 26.11.08, 28.11.08, 01.12.08, 09.12.08, 11.12.08, 16.12.08 y 29.12.08 – Batch N°s 2746802, 2746680, 2748069, 2748096, 2748030, 2746861, 2747052, 2747240, 2747527, 2747966, 2752736, 2754095, 2761066, 2762584, 2762697, 2762325, 2762292, 2762528, 2762210, 2762854, 2763091, 2779165, 2784215, 2810281 y 2794048, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º del presente instrumento.

Art. 4º - Incorporáranse de conformidad con lo dispuesto en Artículos 1º y 2º del presente decreto, las ampliaciones de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia, por el importe de \$ 824.513,44 (Pesos ochocientos veinticuatro mil quinientos trece con cuarenta y cuatro centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XXVI de este Decreto.

Art. 5º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1589

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 01-92.316/08 Original y 01-92.316/09 corresponde 1

VISTO El Decreto N° 487 del 31 de Enero de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 487/08, creó la figura del Representante del Poder Ejecutivo ante Organismos Internacionales, incluyendo dentro de su competencia la atención de las relaciones internacionales con los Organismos Internacionales de fomento y cooperación para el desarrollo;

Que, a partir de la década del 90, ante la consolidación del proceso de globalización, el accionar exterior de los actores sub nacionales se amplió notablemente, en diversos sectores tanto económico, cultural, ambiental y educativo como social; contexto en el cual, la Provincia de Salta plasmó su capacidad real de llevar adelante una política regional e internacional que ya mantenía por su posicionamiento geoestratégico;

Que, en vista a las ventajas que este escenario propició, se desencadenaron múltiples gestiones en distintos organismos provinciales referentes a la vinculación externa de la Provincia, incluidos los Municipios, algunas de las cuales se plasmaron en Tratados, Acuerdos, Convenios, Protocolos, Actas y Programas Regionales e Internacionales produciendo un aumento y diversificación de los mismos;

Que, es necesario un ámbito institucional que tenga a su cargo el registro y seguimiento sistematizado de las relaciones entre las distintas áreas del Gobierno y la Sociedad Civil con los Organismos Internacionales de fomento y cooperación para el desarrollo, orientados a la formulación, implementación, evaluación y monitoreo de los proyectos de interés para la Provincia;

Que con el propósito de proveer al mejor ordenamiento y mayor eficacia de todas las gestiones referidas a la vinculación externa del Gobierno de la Provincia de Salta, se considera apropiado y conveniente organizar un Registro Unico de Acuerdos Regionales e Internacionales, a fin de sistematizar y catalogar los distintos instrumentos firmados por organismos del Gobierno de Salta, de modo que se encuentre concentrada la información, facilitándose así el acceso a la misma y su adecuada difusión;

Que en el referido Registro se llevará, además, anotación actualizada de Programas de Cooperación Internacional Centralizada y Descentralizada, así como de las oportunidades que los Organismos Internacionales de fomento y cooperación para el desarrollo pongan en oferta para la formación de recurso humano en el exterior, especialmente las formuladas para el sector público gubernamental y para organizaciones de la sociedad civil de acción orientada a la gestión del bien común;

Que por Expediente Nº 01-92.316/09 Corresponde I, el señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales C.P.N. Hernán Hipólito Cornejo informa que el Proyecto del Registro que se crea por el presente, será financiado con fondos no reembolsables provistos por el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Créase bajo la responsabilidad del señor Representante del Poder Ejecutivo ante Organismos Internacionales el Registro Unico de Acuerdos Regionales e Internacionales, a fin de concentrar, sistematizar y catalogar los distintos instrumentos que, en el plano regional o internacional, vinculan al Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 2º - Dispónese que el Registro creado por el artículo anterior, llevará, además, una base de datos con información atinente a Programas de Cooperación Internacional Centralizada y Descentralizada, así como de las oportunidades que los Organismos Internacionales de fomento y cooperación para el desarrollo tengan disponibles para la formación de recurso humano en el exterior, especialmente las formuladas para el sector público gubernamental y para organizaciones de la sociedad civil de acción orientada a la gestión del bien común.

Art. 3º - El Representante del Poder Ejecutivo ante Organismos Internacionales deberá ser informado por todos los organismos de la Administración Pública Provincial de cualquier oferta de asistencia científica, técnica económica o financiera internacional pública o privada que reciban, debiendo asimismo remitirle los fines de su registro, copia auténtica de todo convenio que en tales rubros existiera en cada respectiva jurisdicción, así como de los que en el futuro se suscriban.

Art. 4º - Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, podrá el señor Representante requerir a los distintos organismos y/o entidades del Poder Ejecutivo toda información, documentación y antecedentes que sean necesarios para cumplir la misión encomendada por el presente decreto.

Art. 5º - El Representante del Poder Ejecutivo ante Organismos Internacionales difundirá la oferta y demanda de Programas de Cooperación Internacional Centralizada y Descentralizada pública o privada, así como

también las oportunidades de formación en el exterior, especialmente formuladas para el sector público gubernamental y para organizaciones de la sociedad civil de acción orientada a la gestión del bien común.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de los objetivos dispuestos en el presente decreto, serán exclusivamente financiados con fondos no reembolsables que provengan del Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.).

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY. – Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1591

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nº 272-4.271/09, 272-4.271/09 Cpde. 1 y 272-4.271/09 Cpde. 2

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo – BID – a través del Convenio de Préstamo Nº 1465/OC-AR, aprobado por Decreto Nº 1047/03 y por Ley Nº 7.234 para el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta;

Que la incorporación mencionada en párrafo precedente está destinada a impulsar el desarrollo productivo turístico como motor del desarrollo económico, siendo sus componentes fundamentales, el apoyo directo al sector turismo, el mejoramiento de la infraestructura social básica y el fortalecimiento de la gestión fiscal de la Provincia;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo financiará para el Ejercicio 2009, para el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo, un importe de \$ 10.409.396,00 (Pesos diez millones cuatrocientos nueve mil trescientos noventa y seis), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$ 8.898.328,00 (Pesos

ocho millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos veintiocho) de erogaciones;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en las jurisdicciones pertinentes que tendrán a cargo la ejecución de los proyectos, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.550;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.550, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 19.307.724,00 (Pesos diecinueve millones trescientos siete mil setecientos veinticuatro), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo y su respectiva contraparte provincial, que financiarán diversos conceptos en el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo para el Ejercicio 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:

ADMINISTRACION CENTRAL

TOTAL DE RECURSOS

(FINANCIAMIENTO)

\$ 10.409.396.-

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS \$ 10.409.396.-

221191 PRESTAMOS RECIBIDOS

DEL SECTOR EXTERNO \$ 10.409.396.-

009000000000.221191.1000

BID 1.465 – Turismo - Capital \$ 10.409.396.-

TOTAL DE GASTOS

(FINANCIAMIENTO)

\$ 10.409.396.-

(SEGÚN ANEXO I)

TOTAL DE RECURSOS

(CONTRAPARTE)

\$ 8.898.328.-

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS \$ 8.898.328.-

221110 PRESTAMOS

SECTOR PRIVADO \$ 8.898.328.-

221111 PRESTAMOS DEL

SECTOR PRIVADO \$ 8.898.328.-

009000000000.221111.9999

Préstamos del Sector Privado \$ 8.898.328.-

TOTAL DE GASTOS

(CONTRAPARTE)

\$ 8.898.328.-

(SEGÚN ANEXO II)

Art. 2° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de la Dirección de Vialidad de Salta, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.550, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 276.024,00 (Pesos doscientos setenta y seis mil veinticuatro), de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE RECURSOS

Y GASTOS (CONTRAPARTE)

\$ 276.024.-

(SEGÚN ANEXO III)

Art. 3° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.550 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 20 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1594

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 50-13.260/08 Cpde. (2)

VISTO los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles como María Rosana Siñanes y Silvia Rosana Timilay, quienes se desempeñaron como Profesoras en el XII Curso de Aspirantes a Agentes del Servicio Penitenciario de la Provincia, entre el 08 de octubre al 06 de diciembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se gestione la aprobación de los Contratos de las Docentes Civiles Siñanes y Tintilay, las cuales tuvieron a su cargo el dictado de la Asignatura "Lengua y Comunicación" en el mencionado Curso;

Que a fs. 04 se agrega la planilla de liquidación de haberes confeccionada por la División Liquidación del Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que a fs. 07 a 09 rolan los informes técnicos de la División Teneduría de Libros, Departamento Contable y Dirección de Administración del citado Servicio, informando que el gasto que demanda el pago de los Docentes se encuentra preventivamente imputado y contemplado en el presupuesto de servicio no personales del ejercicio 2008;

Que a fs. 60 Asesoría Letrada del citado Servicio emite dictamen favorable al respecto;

Que resulta indispensable para el debido cumplimiento de los objetivos asignados a dicha Institución, contar con la prestación de personal idóneo y que reúne el perfil de capacitación con la experiencia demostrada anteriormente a través de su desempeño como Docente;

Que a fs. 63 interviene el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite el Dictamen Nº 001/09 que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dese por aprobado los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y las Docentes Civiles, María Rosana Siñanes, D.N.I. 22.637.860 y Silvia Rosana Tintilay, D.N.I. Nº 25.802.091, quienes se desempeñaron como Profesores en el XII Curso de Aspirantes a Agentes del Servicio Penitenciario de la Provincia, en el periodo comprendido entre el 08 de octubre al 06 de diciembre de 2008, de acuerdo a las consideraciones precedentemente expresadas, cuyos textos forman parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputó a la partida Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Actividad 400 – Cuenta Objeto 413411 – Auxiliar 1004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1601

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nºs. 236-1.576/08, 104-3.869/08 Ref. 1, 41-48.695/08 Cpde. 2, 292-2.400/08, 321-3.237/08, 07-5.609/08 Ref., 159-149.130/08, 159-149.127/08, 88-8.544/08, 59-26.543/09, 11-90.540/09, 236-1.672/09, 11-090.626/09, 136-31.518/09, 321-3.608/09, 234-4.997/09, 234-4.997/09 Cpde. 1, 321-3.571/09, 11-090.778/09, 321-3.388/09, 11-091.122/09, 235-2.088/09 y 59-26.737/09

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2008 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Ingresos Tributarios – Sellos Escribanos LD y Actividades Económicas LD;

Que la Ley Nº 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán

un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que corresponde dejar sin efecto al 31.12.08, la obligación de efectuar una economía anual en la ejecución dispuesta por artículos 1° y 2° de la Resolución N° 40/08 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para posibilitar reestructuraciones y transferencias de partidas presupuestarias, que permitan arribar al cierre del ejercicio financiero;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08 y artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, las incorporaciones de recursos referidos a Ingresos Tributarios – Sellos Escribanos LD y Actividades Económicas LD, al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto total de \$ 28.035.949,94 (Pesos veintiocho millones treinta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve con noventa y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a XXVII inclusive, integrantes de este decreto.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.486, la reestructuración de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un importe total de \$ 333.727,92 (Pesos trescientos treinta y tres mil setecientos veintisiete con noventa y dos centavos), según detalle obrante en Anexos XXVIII y XXIX de este instrumento.

Art. 4° - Apruébanse de conformidad con lo dispuesto en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto, las incorporaciones y modificaciones de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia, de acuerdo al detalle obrante en Anexos XXX y XXXI de este Decreto.

Art. 5° - Déjese sin efecto con vigencia al 31.12.08, la normativa dispuesta por artículos 1° y 2° de la Resolución N° 40/08 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° - Ratifícanse las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.003, con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08 y artículo 9° del Decreto N° 546/09, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 16.12.08, 17.12.08, 18.12.08, 23.12.08, 29.12.08, 30.12.08, 15.01.09, 23.01.09, 26.01.09, 28.01.09, 29.01.09, 30.01.09, 06.02.09, 10.02.09, 03.03.09 y 05.03.09 – Batch N°s 2791714, 2795705, 2795976, 2798939, 2804366, 2810018, 2810408, 2813373, 2814247, 2805132, 2805488, 2805821, 2836325, 2850805, 2852596, 2852771, 2856339, 2860820, 2863387, 2864798, 2856105, 2872959, 2877249, 2903582, 2908129, 2907716, 2907840 y 2907717, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 7° - Comuníquese a la Legislatura Provincial dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.486.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 14 de Abril de 2009

DECRETO N° 1625

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 144-9.234/09

VISTO la Convocatoria a Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas dispuesta mediante el Decreto N° 1340/09 y la comunicación recibida de la Justicia Electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio ingresado bajo Expediente N° 144-9.234/09, el Juzgado Federal N° 1 de Salta – Secre-

taría Electoral, informa que el partido político Afirmación para una República Igualitaria (ARI), ha obtenido personería jurídico – política, encontrándose, en consecuencia, en condiciones de participar en el proceso de Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas convocada por el Decreto N° 1340/09;

Que, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 9 de la Ley N° 7335, la convocatoria debe expresar el régimen electoral interno aplicable a cada partido, correspondiendo disponer la modificación parcial del Anexo II del Decreto N° 1340/09, según se expresa en la parte resolutive del presente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Anexo II del Decreto N° 1340/09 agregándose al final del mismo, lo siguiente:

24°) Partido Político: “Afirmación para una República Igualitaria (ARI)” – Ambito de Actuación: Provincia de Salta.- Sistema Electoral y Régimen Electoral: Carta Orgánica. Capítulo VII.- Selección de Candidatos: Los candidatos a cargos públicos se elegirán de acuerdo a lo prescripto por la Ley de Partidos Políticos.

Art. 2° - Hágase conocer el presente Decreto al Ministerio del Interior y al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia a los efectos que hubiere lugar.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1590 – 06/04/2009 – Expte. N° 44-175.146/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Jorge Omar Aguirre, D.N.I. N° 13.968.786, Legajo Personal N° 8.973, Clase 1961, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1592 – 06/04/2009 – Expte. N° 44-169.999/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de la Policía de la Provincia, Francisco Oscar Luna, D.N.I. N° 17.131.605, Legajo Personal N° 9.792, Clase 1963, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1593 – 06/04/2009 – Expte. n° 1.156/08 – Código 321

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 670/09, de la señora Norma Gladys Méndez, D.N.I. n° 13.455.855, como enfermera en el Hospital de Guachipas, tiene vigencia desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310080500, Ejercicio 2009.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1595 – 06/04/2009 – Expte. n° 9.056/08 – Código 170

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Isabel Nery Ruiz, D.N.I. n° 25.831.146, matrícula profesional n° 0454, para desempeñarse como enfermera del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo 1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto n° 886/08, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Marta Inés Luna (Decreto n° 5938/08).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 1º del presente, la Gerencia General del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán, deberá proceder a rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señora Isabel Nery Ruiz, D.N.I. n° 25.831.146.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1596 – 06/04/2009 – Expte. Nº 50-13.636/08

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Carlos Rubén Díaz, D.N.I. Nº 16.307.922, Legajo Personal Nº 1.193, Clase 1963, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria Nº 1 en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1597 – 06/04/2009 – Expte. n° 722/07 – Código 183

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, Decreto n° 1034/96, suprimiendo del Sector Enfermería el cargo 14, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero y creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas, en el orden 1.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Mariela Celeste Vaca, D.N.I. n° 28.419.284, matrícula profesional n° 674, para desempeñarse como técnica radióloga en el Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Eloy Angel Pinto (Decreto n° 4636/08).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071000, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1598 – 06/04/2009 – Expte. Nº 50-13.607/08

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Escolástico Guzmán, D.N.I. Nº 16.239.158, Legajo Personal Nº 861, Clase 1963, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria Nº 7 Cerrillos – Salta, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1599 – 06/04/2009 – Expte. nº 144/08 – Código 220

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la doctora María del Carmen Carrizo, D.N.I. nº 6.383.306, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, con encuadre en el Decreto nº 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto nº 65/93 suprimase el cargo 242, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga, de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, Decreto nº 1742/02.

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la doctora María del Carmen Carrizo, D.N.I. nº 6.383.306, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Veintisiete (\$ 68.627,00), deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Parodi – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1600 – 06/04/2009 – Expte. Nº 50-13.499/08

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Ramón Alfredo López, D.N.I. Nº 14.007.494, Legajo Personal Nº 856, Clase 1960, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria Nº 1 en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1602 – 06/04/2009 – Expte. Nº 44-169.825/08

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante César Humberto Rodríguez, D.N.I. Nº 16.182.837, Legajo Personal Nº 8.884, Clase 1962, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 1603 – 06/04/2009 – Expediente Nº: 84-517/09

Artículo 1º - A partir del 9 de marzo de 2.009, y por los motivos expuestos en los considerandos, déjase sin efecto la comisión de servicios en la Secretaría de Política Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dispuesta por Decreto Nº 1.132/08, de la señora Florencia Boasso – D.N.I. Nº 92.757.750, quien con igual vigencia deberá reintegrarse a cargo del cual es titular en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1604 – 06/04/2009 – Expte. Nº 44-167.406/08

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Armando Pacheco, D.N.I. Nº 13.520.795, Legajo Personal Nº 8.839, Clase 1959, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1605 – 06/04/2009 – Exptes. n°s. 8.877/08 – código 67 y 2.190/08 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Haydee Alicia Soriano D.N.I. n° 20.340.966, matrícula profesional n° 4822, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo 5.4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto n° 4381/08, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por baja de la designación temporaria del doctor Marcelo Sebastián Macías.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081300, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1606 – 06/04/2009 – Expte. N° 44-169.022/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, Darío Rubén Araya, D.N.I. N° 14.488.006, Legajo Personal N° 8.745, Clase 1961, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1588, 1591, 1594 y 1601 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 8743

R. s/c N° 1236

Tribunal Electoral de la Provincia – Salta

Salta, 13 de Abril de 2009

Y VISTOS: los plazos fijados en el cronograma electoral para los comicios a celebrarse el 14 de junio del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente disponer que la Mesa de Entradas del Tribunal atienda al público los días hábiles, a partir del día miércoles 15 de abril del corriente año, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00.

Que corresponde, además, habilitar el día sábado 25 de abril del año en curso, con atención al público en horario corrido desde las 8:00 y hasta las 20:00 horas, por operar en esa fecha el vencimiento para la presentación de listas de candidatos, de acuerdo al cronograma electoral establecido mediante resolución contenida en Acta n° 5252. Asimismo resulta necesario habilitar en el mismo horario, los días sábado 13 y domingo 14 de junio del corriente año.

Que es conveniente hacer saber que, de acuerdo con los textos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al proceso electoral y la doctrina de este Tribunal, los plazos fijados vencen indefectiblemente en la última hora habilitada del día en que expira el término, sin que exista prórroga alguna; consiguientemente tampoco resulta posible utilizar las primeras horas hábiles del día siguiente.

Que asimismo es necesario hacer conocer que se encuentran vigentes la Resolución de fecha 29 de julio de 1997, registrada a f° 035/038 del T. X del Libro de Resoluciones de este Tribunal, mediante la cual se estableció las horas hábiles para las notificaciones del Tribunal, y la Resolución de fecha 18 de junio de 1993, registrada a f° 41/42 del T. II del mismo Libro de Resoluciones que fija el radio en la ciudad de Salta, dentro del cual debe constituirse domicilio.

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por los arts. 23 de la ley 6444 y 5 de la ley 7335,

El Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I. Disponer que la Mesa de Entradas del Tribunal Electoral atienda al público durante los días hábiles, a

partir del día miércoles 15 de abril en el horario de 8:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00.

II. Habilitar los días sábado 25 de abril, y sábado 13 y domingo 14 de junio del año en curso, con atención al público en horario corrido de 8:00 a 20:00.

III. Hacer saber que se encuentran vigentes la Resolución del Tribunal Electoral de fecha 29 de julio de 1997, registrada a fº 035/038 del T. X del Libro de Resoluciones de este Tribunal, y la Resolución de fecha 18 de junio de 1993, registrada a fº 41/42 del T. II del mismo Libro de Resoluciones.

IV. Hacer conocer a quienes corresponda.

V. Mandar se registre, notifique y publique por un día en el Boletín Oficial.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Tribunal Electoral

Dr. Alfredo R. Amerisse
Vocal Tribunal Electoral

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Vocal Tribunal Electoral

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Vocal Tribunal Electoral

Dr. Alvaro Figueroa Castellanos
Vocal Tribunal Electoral

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 15/04/2009

O.P. Nº 8717 F. Nº 0001-13759

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 258 – 13/04/2009 – Expediente Nº 158-12.009/08

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Escuela 4.282 Nuestra Sra. de San Nicolás – 1º Etapa Construcción Aulas, Bibliotecas, Sanitarios y Sectores Administrativo – La Falda – Dpto. Santa Victoria – Provincia de Salta" con un presupuesto oficial de Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Treinta con Once Centavos (\$ 768.230,11) IVA incluido, al mes de Enero de 2009, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, a realizar el respectivo

Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Financ.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 406 – Unidad Geográfica: 99 – Curso de Acción: 0713400401K9 – Ejercicio 2009.

Galarza

Imp. \$ 50,00

e) 14/04/2009

O.P. Nº 8716

R. s/c Nº 1232

Dirección General de Rentas

Salta, 07 de Abril de 2.009

RESOLUCION GENERAL Nº 06/2009

VISTO:

El Código Fiscal de la Provincia de Salta (Decreto – Ley 9/75, sus modificatorias y texto ordenado por Decreto Nº 2.039/05) y las facultades otorgadas en el artículo 7º de dicho cuerpo legal, a favor de la Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que para el ejercicio de las funciones previstas en el citado ordenamiento, la Dirección tiene, entre otras atribuciones, la de dictar normas generales obligatorias en cuanto a la forma y modo en que deben cumplirse los deberes formales, y que regirán desde el día siguiente al de su publicación;

Que el Código instituye, en carácter de obligación a cargo de los contribuyentes, responsables, terceros o administrados, el cumplimiento de deberes formales establecidos en aquel, o en leyes fiscales especiales, o normas reglamentarias dictadas por el Poder Ejecutivo y/o Resoluciones emitidas por la Dirección;

Que el cumplimiento de los deberes formales tiene como finalidad facilitar la determinación, verificación y fiscalización, y ejecución de las obligaciones tributarias, y por ello, el artículo 37º reprime a sus infractores con la sanción de una multa de doscientas unidades tributarias (200 U.T.) a cuatro mil unidades tributarias (4.000 U.T.);

Que el bien jurídico tutelado a través del tipo establecido en el artículo 37° del Código Fiscal es la administración tributaria porque sanciona la falta de colaboración con las funciones de verificación, fiscalización y determinación de los tributos a cargo del organismo;

Que, de allí, el hecho de obstaculizar dicha tarea produce un daño cuya represión viene impuesta por el Código Fiscal, y desde ese punto de vista, se lesiona la actividad administrativa, ante el mero incumplimiento de los deberes de hacer y no hacer establecidos al obligado por la legislación;

Que a los efectos de una adecuada hermenéutica de la ley, debe tenerse presente que las normas fiscales no persiguen como única finalidad la recaudación, pues exceden el mero propósito de mantener la renta fiscal ya que se inscriben en un marco jurídico general de amplio y reconocido contenido social, en el que la sujeción de los particulares a los reglamentos y normas tuteladas por los tipos penales constituyen el núcleo sobre el que gira todo el sistema económico y de circulación de bienes;

Que en miras a optimizar la administración tributaria y evitar mayor desgaste jurisdiccional, se deben instrumentar medidas que permitan facilitar la conclusión de los procedimientos que el Organismo instruye al observar las infracciones tipificadas en el artículo 37° del Código Fiscal, y por ello, regular de manera positiva aquellos supuestos en los que el infractor pretenda voluntariamente oblar, de manera íntegra y de contado, con una suma equivalente al mínimo de la multa prevista en el artículo 37° del Código Fiscal, siempre que se materialice en la oportunidad y plazo que al efecto la Dirección emplea;

Que por lo expuesto, resulta conveniente y oportuno establecer la citada alternativa para concluir la tramitación de causas que pueden ser entendidas como leves o menores, sin que ello signifique restar su importancia ante el bien jurídico que tutelan;

Que al efecto, se dispone la creación de un nuevo formato que la Dirección podrá optar por utilizar en oportunidad de observar el incumplimiento de los deberes formales, el cual operará como requerimiento de cumplimiento e instrucción de sumario, lo que le permitirá al administrado que pueda ejercitar su derecho de defensa y continuar con el procedimiento previsto en el artículo 47° del Código Fiscal, o bien optar por el beneficio descrito en el párrafo precedente;

Que la facultad de pago voluntario importa el allanamiento liso y llano a la comprobación y existencia de la infracción y la renuncia a todo tipo de cuestionamiento posterior, en sede administrativa y/o judicial, en relación al mismo, al procedimiento y/o reclamo de reintegro;

Que el pago voluntario del mínimo legal, se exterioriza a través de su ingreso, ante boca de cobranza habilitada a tal fin y mediante el formulario que la presente resolución implementa en el plazo previsto;

Que es requisito esencial y excluyente, para optar por la facultad de pago voluntario, que el interesado no cumpla al deber formal que fuera materia de la imputación de infracción o de la sanción, en el plazo que se otorgue a tal fin;

Que verificado el cumplimiento de los deberes formales y el pago voluntario, se procederá al archivo de las actuaciones sumariales;

Que de no abonarse el monto liquidado para pago voluntario en la forma y plazo prescripto, tal beneficio caduca de pleno derecho, y el Organismo continuará con el procedimiento sumarial hasta su conclusión;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer un mecanismo de aplicación de las sanciones por incumplimiento a los deberes formales, previstas en el artículo 37° del Código Fiscal, con el objeto de agilizar el procedimiento sumarial pertinente.

Art. 2° - Implementar el Formulario N° 953 (F.953), que se acompaña como Anexo I de la presente, que la Dirección utilizará para requerir, en el plazo de quince días, el cumplimiento de los deberes formales que verifique no cumplidos a su vencimiento, el cual comprende la boleta para pago voluntario y la liquidación de la suma que se establece para dicho beneficio.

Dicha notificación surtirá efectos de instrucción de sumario, haciendo saber al administrado, que en el supuesto de no ejercer la opción de pago voluntario de la liquidación, resulta emplazamiento formal para que alegue las defensas y pruebas, de conformidad con los plazos y condiciones previstas en el artículo 47° del Código Fiscal.

Art. 3° - Establecer que el pago voluntario, íntegro y de contado, del mínimo legal que corresponda, se exte-

rrioriza a través de su ingreso, ante boca de cobranza habilitada a tal fin y mediante volante de pago que consta en el formulario que la presente Resolución implementa, en el plazo previsto.

Art. 4º - Es requisito esencial y excluyente, para optar por la facultad de pago voluntario, que el interesado de cumplimiento al deber formal que fuera materia de la imputación de infracción o de la sanción, en el plazo que se otorgue a tal fin. En caso de incumplimiento, el pago efectuado será considerado como un pago a cuenta de la sanción que en definitiva, imponga esta Dirección.

Art. 5º - La opción de pago voluntario importa el allanamiento liso y llano a la comprobación y existencia de la infracción y la renuncia a todo tipo de cuestionamiento posterior, en sede administrativa y judicial, en relación al mismo, al procedimiento y/o reclamo de reintegro.

Art. 6º - Establecer que verificado el cumplimiento de los deberes formales y el pago voluntario, se procederá al archivo de las actuaciones sumariales.

En el caso de no abonarse el monto liquidado para pago voluntario en la forma y plazo prescripto, tal beneficio caduca de pleno derecho, y el Organismo continuará con el procedimiento sumarial hasta su conclusión.

Art. 7º - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial

Art. 8º - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 9º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 15/04/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 8737

F. Nº 0002-0337

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 43/09

Objeto: Adquisición de Medicamentos e Insumos Varios para la Salud.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expedientes: 87-28.111/09

Destino: Hospital Niño Jesús de Praga.

Fecha de Apertura: 30/04/2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 155.158,65 (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 65/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. De la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/nº - 3º Block – 1º Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 15/04/2009

O.P. Nº 8735

F. Nº 0002-0336

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 44/09

Objeto: Adquisición de Leche y Formulas Especiales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expedientes: 74-7452/2009

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 30/04/2009 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-

100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 965.440,00 (Pesos novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. De la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 15/04/2009

O.P. N° 8733 F. N° 0001-13782

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública

L.P. N° 2/2009

Expte. Nro.: -153-111396/09

Objeto: Contratación Servicio de Transporte Escolar para 50 Niños en Salta Capital

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 357

Monto Tope: \$ 59000,00

Son Pesos: Cincuenta y Nueve Mil con 0/100

Destino: Secretaría de Promoción de Derechos.

Fecha y Hora de Apertura: 30/04/2009 – 10:00:00

Lugar de Apertura: U. O. Contrataciones – 20 de Febrero 326.

Lugar de Recepción Sobres: U. O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel. 4373218

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 60,00

Son Pesos: Sesenta con 0/100.

Consulta: U. O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel. 4373218

Requisito indispensable: Inscrito en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso.

Cr. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00 e) 15/04/2009

O.P. N° 8697 F. v/c N° 0002-0334

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 16**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-2472/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima para Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 11:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 11:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 12:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: 07 de mayo de 2009 – hs. 12:00
Imp. \$ 100,00 e) 14 y 15/04/2009

O.P. N° 8696

F. v/c N° 0002-0334

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 15**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-2471/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Viveres Especiales para Hospitalizados

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 11:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 11:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 11:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: 07 de mayo de 2009 – hs. 11:30
Imp. \$ 100,00 e) 14 y 15/04/2009

O.P. N° 8695

F. v/c N° 0002-0334

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 14**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-2470/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Carnicos y Fiambres

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 10:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 10:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 11:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: 07 de mayo de 2009 – hs. 11:00
Imp. \$ 100,00 e) 14 y 15/04/2009

O.P. N° 8694

F. v/c N° 0002-0334

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 13**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I09-2469/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollo y Huevos Frescos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 10:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: 07 de mayo de 2009 – hs. 10:30
Imp. \$ 100,00 e) 14 y 15/04/2009

O.P. N° 8693

F. v/c N° 0002-0334

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 12**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I09-2468/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Viveres Secos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 10:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: 07 de mayo de 2009 – hs. 10:00
Imp. \$ 100,00 e) 14 y 15/04/2009

O.P. Nº 8692 F. v/c Nº 0002-0334

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 11**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-2467/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 09:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: 07 de mayo de 2009 – hs. 09:30
Imp. \$ 100,00 e) 14 y 15/04/2009

O.P. Nº 8691 F. v/c Nº 0002-0334

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 10**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-2466/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lacteos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 09:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: 07 de mayo de 2009 – hs. 09:00
Imp. \$ 100,00 e) 14 y 15/04/2009

O.P. N° 8690

F. v/c N° 0002-0334

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 13 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 09**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **5109-2465/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 08:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 08:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 07 de mayo de 2009 – hs. 08:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: 07 de mayo de 2009 – hs. 08:30
Imp. \$ 100,00 e) 14 y 15/04/2009

O.P. N° 8657

F. N° 0001-13676

Consejo de la Magistratura**Administración General****Expediente N° 13-36.133/08**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de la oferta para la **Licitación Pública N° 74/09**.

Objeto: Provisión, instalación, configuración, puesta en marcha y servicios asociados de equipos de electrónica de comunicaciones para la Red de Area Local (LAN), para diferentes locaciones del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos Doce Mil (\$12.000).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de la Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. A 12:30 hs.

Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 22 de mayo de 2009 inclusive, a través de la Comisión de Informática del Poder Judicial de la Nación, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902/4989.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 09 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.

C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo
Departamento de Compras

Dirección General de la Administración Financiera

Imp. \$ 400,00 e) 13 al 22/04/2009

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 8719 F. N° 0001-13761

Administración de Parques Nacionales

Parque Nacional El Rey

Licitación Privada N° 02/09

Expediente: 657/09

Objeto: Provisión de gas a granel destinado a vvdas. y demás dependencias del Centro Operativo de P.N. El Rey.

Apertura de Ofertas: Día 24 de Abril de 2009 – Horas 10,00.

Consulta y/o retiro de Pliegos: Delegación Administrativa Salta – sito en calle España 366 – 3er. Piso - Salta – Capital.

Teléfono Fax 0387 – 431-2683/9641

E-mail: elrey@apn.gov.ar

Valor del Pliego: Sin costo

Sergio Gabriel Domber
Intendente
Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 100,00 e) 15 y 16/04/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 8742 F. N° 0001-13796

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

Concurso de Precio N° 04/09

Llámase a Concurso de Precio N° 04/09, convocada para la Obra: “Pavimentación con Hormigón en Barrio Santa Victoria”.

Presupuesto Oficial: \$ 801.820,00 (Pesos Ocho-cientos Un Mil Ochocientos Veinte con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 802,00 (Pesos Ochocientos Dos con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 20/04/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98 – Planta Baja.

Fecha de Apertura: 08 de Mayo de 2.009 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Juramento N° 465.

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Alicia Vargas de Anna

Directora de Contrat. de Ob. Púb.
Sub – Sec. de Planif. y Ctról. Econ.
Sec. de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/04/2009

O.P. N° 8741 F. N° 0001-13796

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

Concurso de Precio N° 03/09

Llámase a Concurso de Precio N° 03/09, convocada para la Obra: “Pavimentación con Hormigón en Barrio Solís Pizarro”.

Presupuesto Oficial: \$ 625.596,00 (Pesos Seiscientos Veinticinco Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 626,00 (Pesos Seiscientos Veintiséis con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 20/04/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98 – Planta Baja.

Fecha de Apertura: 05 de Mayo de 2.009 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Juramento N° 465.

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Alicia Vargas de Anna
Directora de Contrat. de Ob. Púb.
Sub – Sec. de Planif. y Ctról. Econ.
Sec. de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/04/2009

O.P. N° 8740 F. N° 0001-13795

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

Concurso de Precio N° 01/09

Llámase a **Concurso de Precio N° 01/09**, convocada para la Obra: "Pavimentación con Hormigón en Villa Santa Cecilia".

Presupuesto Oficial: \$ 738.650,00 (Pesos Setecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 739,00 (Pesos Setecientos Treinta y Nueve con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 20/04/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98 – Planta Baja.

Fecha de Apertura: 29 de Abril de 2.009 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Juramento N° 465.

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Alicia Vargas de Anna
Directora de Contrat. de Ob. Púb.
Sub – Sec. de Planif. y Ctról. Econ.
Sec. de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 15/04/2009

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 8739

F. N° 0001-13793

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 02 – Art. 13 Inc. "C"/
Arancelamiento**

Adquisición: "Cámara para Equipo de Artroscopia"

Publíquese la adquisición de la **Compra Directa N° 02 – Art. 13 – Inc. "C"/Arancelamiento – Cámara para Equipo de Artroscopia**. La apertura de la misma se realizó el día 11/12/2008 a horas. 12:30 con el siguiente detalle:

MEDICAL RENT S.A.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 12.637,24

Destino: Programa de Traumatología

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 15/04/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8723

F. N° 0001-13765

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la

concesión de la cantera de onix (travertino), denominada: Constantinopla, que tramita mediante Expte. N° 18.954, ubicada en el Departamento: Los Andes. Lugar: Quebrada de Quiron descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar –
94 y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
3411702.65	7289279.04
3412097.07	7288971.74
3411485.45	7288182.91
3411082.04	7288490.22

Superficie registrada 50 has. Los terrenos afectados son Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 23/04 y 06/05/2009

O.P. N° 8722 F. N° 0001-13765

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: los Sres. Pablo Moncholi, Ramón E. Peralta y Hugo A. Pelayes, en Expte. N° 19.327, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Los Patos, la mina se denominará: Los Patos, las coordenadas de los correspondientes esquineros y del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3468676.00	7320680.00
3473080.00	7320680.00
3473080.00	7314730.00
3471033.00	7314730.00
3471033.00	7319519.00
3468676.00	7319519.00

P.M.D.: X= 7319890.25 – Y= 3470332.47

La superficie registrada es de 1.475 has. 6127 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 23/04 y 06/05/2009

O.P. N° 8720 F. N° 0001-13762

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/

97) que: Inocencio Papadopoulos, en Expte. N° 19.194, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio, ubicada en el departamento: San Carlos, Lugar: Amblayo, la mina se denominará: Papadopoulos X, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3511827.98	7182049.01
3515406.23	7182049.01
3515406.23	7180526.04
3511764.44	7180526.04

P.M.D.: X= 351203626 – Y= 7181540.83

Cerrando la superficie 549 has. 7952 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 23/04 y 06/05/2009

O.P. N° 8527 F. N° 0001-13485

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec. 456/97) que: Patricio Fabián, ha solicitado la petición de mensura de la mina “La Inca” de boratos, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos que se tramita por Expte. N° 18.558 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3426970.00	7210900.00
3427655.00	7210900.00
3427655.00	7209423.73
3426984.29	7209423.73

P.M.D. X= 7209592.48 Y= 3427112.45 – Superficie total: 99 has. 1134.97 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 03 y 15 y 27/04/2009

SENTENCIA

O.P. Nº 8736

R. s/c Nº 1235

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condenó a Víctor Manuel Barrias, (a) "Pacho", DNI nº 23.163.084, prontuario nº 20.126 secc. R. H., hijo de Mauricia Barrias, y de Nicasio Nicolás Gómez, nacido el 18/12/1974 en Tartagal, soltero, jornalero, domiciliado en calle Salta al final, Villa Güemes, Tartagal, provincia de Salta, de las demás condiciones personales obrantes autos, a la pena de Seis Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Tentativa de Robo Doblemente Calificado por la Producción de Lesiones Graves y Uso de Arma de Fuego, en los términos de los artículos 166 inc. 1ro y 2do. 2do. Apartado, 90, 42, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. y 406 del C. P. P. Declarándolo reincidente art. 50 del C.P. Se remite la presente para su toma en razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara Nº 1.

Sin Cargo

e) 15/04/2009

SUCESORIOS

O.P. Nº 8734

F. Nº 0001-13787

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Cristiana Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Oliver Sánchez, Roque Ramón por Sucesorio" – Expte. nº 238.874/08, declarar abierto el Juicio Sucesorio de Roque Ramón Oliver Sánchez, y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 08 de Abril de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/04/2009

O.P. Nº 8732

F. Nº 0001-13780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio

Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "García, Carlos Alberto s/Sucesorio" – Expediente Nº 226.937/08, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Abril de 2009. Dra. Sara del Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/04/2009

O.P. Nº 8728

F. Nº 0001-13773

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación; Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes; en autos: "Guedilla, Josué s/Sucesorio", Expte. Nº 251.203/09; cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 07 de Abril de 2.009. Dra. María Ana de Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/04/2009

O.P. Nº 8727

F. Nº 0001-13772

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Guerrero, Robustiano Silvano y Galarza de Guerrero, Teófila s/Sucesorio" – Expte. Nº 133.892/05, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Salta, marzo de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/04/2009

O.P. Nº 8721

R. s/c Nº 1233

Dra. Beatriz Del Olmo a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Durán, Inés Francisca – Sucesorio", Expte. Nº 1-155.153/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese en el Boletín Oficial por Tres días. Salta, 03 de Abril de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 17/04/2009

O.P. Nº 8711

F. Nº 0001-13744

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero; Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Ortiz, Aquilina Genoveva – Sucesorio" Expte. Nº 218.801/08, se ha dictado la siguiente resolución: Salta, 25 de febrero de 2009. Declárase abierto el Juicio sucesorio de Aquilina Genoveva Ortiz, y cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 03 de marzo de 2009. Dra. Jacqueliné San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/04/2009

O.P. Nº 8681

R. s/c Nº 1225

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ríos, Félix Lazaro – Sucesorio" – Expte. Nº 230.289/84, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Marzo de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/04/2009

O.P. Nº 8679

R. s/c Nº 1224

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Alarcón, Berta Gonzalez, Lucio – Sucesorio", Expte. Nº 2-235.133/08, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de abril de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/04/2009

O.P. Nº 8671

F. Nº 0001-13709

Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1era. Inst. en lo Civ. y Com. de 10ma. Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Michel, Martha Alicia – s/Sucesorio" – Expte. n° 243.003/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de marzo de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/04/2009

O.P. Nº 8667

F. Nº 0001-13703

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene

Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Reartes, Marcos Antonio o Rearte, Marcos Antonio o Rearte, Antonio o Rearte, Marco; Aramayo, Dolores s/ Sucesorio", Expte. N° 1-205.025/07 cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación comercial citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Febrero de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/04/2009

O.P. N° 8663 F. N° 0001-13683

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Yahualca Calixto - García Victoria s/Sucesorio", Expte. N° 241.423/08, Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Calixto Yahualca o de Dña. Victoria García, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de Marzo de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/04/2009

O.P. N° 8658 F. N° 0001-13678

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Iramain, Alberto Gregorio (Causante) s/Sucesorio", Expediente n° 17.636/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Diciembre de 2008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2009

O.P. N° 8654 F. N° 0001-13672

El Dr. Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Fiorillo, en los autos caratulados "Girón Fortunato s/Sucesorio", Expte. N° 177.457, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 días en el Nuevo Diario. (Art. 723 CPCC). Salta, 11 de Junio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2009

O.P. N° 8647 F. N° 0001-13662

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Garnica, Teresa - Sucesorio", Expte. N° 230.105/08, cita a los herederos de la Sra. Teresa Garnica, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 26 de Marzo de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2009

O.P. N° 8646 F. N° 0001-13660

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Castillo, Víctor y Olivera de Castillo, Blanca Rosa - Sucesorio", Expte. N° 252.824/09, declara abierto el juicio sucesorio de Víctor Castillo, L.E. N° 7.221.605 y Blanca Rosa Olivera de Castillo, L.C. N° 3.634.237 y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Marzo de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2009

O.P. N° 8641 F. N° 0001-13643

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Antezana Cabero, Juan s/Sucesorio", Expte. N° 245.834/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Juan Antezana Cabero, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de Marzo de 2.009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8738 F. N° 0001-13788

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Un Dpto. en Parque La Vega II
- Block 6 - Dpto. "I" - Salta**

El día 17 de Abril de 2009, a hs. 18 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4ª Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Vally en el juicio que se le sigue a: Lens, Francisca" - Ejecución Hipotecaria - Medida Cautelar - Embargo Preventivo - Expte. N° 139.177/05, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 22.769,67.- el inmueble Catastro N° 112.092 - Sec. Q - Manz. 255 - Parc. 1e - U.F. 9 - Dpto. Capital - Sup. Total U.F.: 51,80 m2 - El Dpto. se encuentra ubicado en B° Parque La Vega II - Block N° 6 - Dpto. "I" - Salta, y consta de un living comedor, 2 dormitorios con placard, antebañó y baño, cocina bajo mesada, se encuentra en buen estado de conservación. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Nancy Edith Gómez y dos hijos quienes han manifestado ser adjudicatarios y/o inquilinos sin acreditación alguna de tal caracteres

habiendo sido intimados a desalojar. Servicios: cuenta con todos los servicios. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y Visitas al Inmueble: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 284 - Tel. N° 4211676 - 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 120,00 e) 15 al 17/04/2009

O.P. N° 8726 F. N° 0001-13769

Martes 28/04/09 - Hs. 19,25
Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Furgón Diesel Renault de 4 Puertas - Mod.
Kangoo Pack 1.9 1 PLC - Año 2008, con 23.110
Kms. y en muy buen estado**

El día Martes 28 de Abril de 2009 a las 19,25 Hs. en calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un furgón diesel m/Renault - Tipo Sedán 4 Puertas - Mod. Kangoo Pack 1.9 1 PLC - Año 2008 - Motor N° F8QP632UB20090 - Chasis N° 8A1KCOJ158L016725 - Dominio N° HBZ-224, color gris, con: 23.110 kms., vidriada, 1 puerta lateral, auto estereo sin frente, dir. Asist., aire acond., 2 parlantes adicionales, 4 cubiertas y auxilio, gato, llave rueda y en muy buen estado de conservación. Revisar el 27/04 de 17 a 20 Hs. y el 28/04 desde 10,00 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. con secuestro practicado en Expte. N° 252.904/09 c/Carretero Alvo, Andrea del Valle (DNI 22.958.821) s/Secuestro Art. 39" del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3ra. Nom., Secr. de la Dra. María Mercedes Higa de Salta. Condiciones de Pago: De Contado o Seña del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA. a cargo del comprador para el caso

que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial, 2 p/N. Diario y 2 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 o Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 46,00 e) 15/04/2009

O.P. N° 8725 F. N° 0001-13768

Martes 28/04/09 – Hs. 19,20

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault de 4 Puertas – Mod. Logan 1.6
8V Base – Año 2008, con 34.402 Kms.
y en Muy Buen Estado**

El día Martes 28 de Abril de 2009 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un automóvil m/Renault – Tipo Sedán 4 Puertas – Mod. Logan 1.6 8V Base – Año 2008 – Motor N° K7MP710Q001193 – Chasis N° 93YLSRODH8J982143 – Dominio N° HEK-692, color gris, con: 34.402 kms., aire acondicionado, auto estereo original, 4 cubiertas y auxilio, gato, llave ruedas y en muy buen estado. Revisar el 27/04 de 17 a 20 Hs. y el 28/04 desde 10,00 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. con secuestro practicado en “Expte. N° 252.910/09 c/ Alcala, Nora Mabel (DNI 14.085.047) s/Secuestro Art. 39” del Juzg. De 1° Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. Ira. Nom. de Salta, Secr. de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray de Salta. Condiciones de Pago: De Contado o Señá del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA. a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial, 2 p/N. Diario y 2 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 o Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 42,00 e) 15/04/2009

O.P. N° 8699

F. N° 0001- 3738

Por TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL CON BASE

**El 9.006 % parte indivisa de una Finca “Betania”
en Dpto. General Güemes – Salta**

El día 16 de Abril de 2009 a hs. 18.15 en calle España 955 – Salta, (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de Procesos Ejecutivos de 1° Inst. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el juicio que se le sigue a: “Trovato, Alfredo Nicolás - Ejecutivo” – Expte. N° 213.985/08, remataré el 9,006% parte indivisa que le corresponde al demandado, con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 14.677,13 del inmueble rural Catastro N° 74 – Lot. A – Finca Betania – Partido La Viña – Dpto. Gral. Güemes – Sup.: 25 Has. 4000 m2 – Límites según títulos. Se trata de una Finca “Betania” de la Localidad de Campo Santo – Dpto. Gral. Güemes, ubicada sobre Ruta Nacional que conduce al pueblo de Campo Santo la cual esta asfaltada y aprox. 7 km. Del pueblo. La parte indivisa adquirida (dos hectáreas) existen las siguientes mejoras: una sala compuesta por 4 habitaciones, 1 cocina, un pasillo, un lavadero, una galería al frente y otra precaria hacia el fondo, un baño de pozo, la construcción es de material cocido con techo de teja y tejuela y la carpintería es de madera y piso de mosaico. Una estufa de adobe sin funcionar presentando mucho deterioro sin techo. Una casita de adobe precaria ocupada por el Sr. Torres y su grupo familiar. Esta fracción se encuentra delimitada del resto de las hectáreas que compone dicho catastro, solo está alambrado el lado Sur y parte del lado Este que limita con la ruta. Servicios: cuenta con agua potable, luz eléctrica, gas natural. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por el Sr. Marquez Nelson en carácter de Arrendatario a la adquirente Sra. Galván quien tiene una plantación de Tabaco. Condiciones de Pago: dinero de contado o al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomas Garcia Bes, Av. Entre Ríos N° 1.990 – Tel. 154-730461 – Salta.

Imp. \$ 210,00

e) 14 al 15/04/2009

O.P. Nº 8665

F. Nº 0001-13693

En Metán**Por JOSE AMARO ZAPIA****JUDICIAL CON BASE y REDUCCION****Tres Importantes Inmuebles**

El día 16 de abril del 2009 a Hs. 18 en calle 25 de Mayo esquina Río Piedras de la Ciudad de Metán Rematare, tres importantes propiedades, Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst, en lo C y C del D.J.S. Metán 2da. Nominación, Dr., Teobaldo René Osoros Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García Expte. Nº 7429 por Quiebra de Bella Carlos Alberto. 1) Propiedad ubicada en calle Coronel Vidt al Norte del Nº 136 Catastro Nº 6823 Secc B Manz 80 Parc 1 b, con galpón de 9 mts de fte por 26 mts de fdo todo cubierto y oficina en muy buenas condiciones, Base \$ 160.000. 2) propiedad ubicada en calle 25 de Mayo Nº 613 Catastro Nº 2522 Secc. B Manz 22 Parc 6 Galpón de 9 mts. de Fte. Por 44 mts de fdo en buen estado con portón de entrada piso de cemento y Chapas de zing Base \$ 120.000 y 3) Casa ubicada en calle 25 de Mayo Nº 615 Catastro Nº 97 Secc. B Manz 22 Parc 6 de 15 Mts. de fte. Por, 44 mts de fdo, la casa posee 3 dormitorios, un living comedor pisos de mosaico granítico un living principal, garage, cocina un baño de Ira. y uno de servicio. Todos los Inmuebles cuentan con todos los servicios: Condiciones Señala 30% saldo a la aprobación, Sellado DGR 1,25% Comisión de Ley 5% IVA Monotributo el impuesto a la venta del bien no esta incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Nota si no hubiera postores por las base C/I, transcurridos 30 minutos la misma se reducirá en un 25% Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se efectuara aunque el día fijado fuera declarado feriado Martillero José Amaro Zapia Cel. 0387-154107861.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/04/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 8577

F. Nº 0001-13.554

La Sra. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Fernanda Are Wayar en los autos caratulados: "Agroquímica San Lorenzo S.A. – Concurso Preventivo Pequeño - Expte. Nº 249.187/

8" ha ordenado con fecha 13-03-09 la apertura del concurso preventivo de Agroquímica San Lorenzo S.A., CUIT Nº 30-58195756-0, con domicilio real en Avda. Chile 1231 y procesal en Alsina 318, ambos de la ciudad de Salta. Se ha establecido como fecha de presentación de verificación de créditos el día 13 de Mayo del presente año, debiendo serlo ante la Sra. Síndico designada CPN Maria Martha Sona de Negri, en su domicilio sito en Avda. Belgrano 2136 de esta ciudad, fijándose como días de atención martes y jueves de 18:30 a 21:00 hs. Se ha fijado como fecha para la presentación de informe individual el día 30/06/2009 y de informe general el 28/08/2009 y reservar la fijación de audiencia informativa y período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días. Salta, 01 de abril de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 15/04/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 8714

F. Nº 0001-13749

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Vaca Melgar, Dolores c/Lubezyk y/o Lubezyk, Pedro y/o Sucesores s/Escrituración" Expte. Nº 16.792/07 cita al demandado o a sus herederos a fin de que se presenten a juicio y hagan valer sus derechos en el término de seis días desde la última publicación bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 23 de marzo de 2009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/04/2009

O.P. Nº 8651

F. Nº 0001-13668

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, sito en Av. Bolivia y Houssay, Planta Baja, de Ciudad de Salta, en los autos caratulados "Sucesión Gustavo Adolfo Carattoni c/ Pérez, Marcelo Alberto s/Sumario por Cobro de Pesos", Expte. Nº 204.015, cita al Sr. Marcelo Alberto

Pérez a comparecer al proceso, en el plazo de seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, para los represente. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial

y Diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 12 de Septiembre de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.
Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 8710

F. N° 0001-13743

Biotecnoa Ingeniería S.R.L.

Lugar y fecha del contrato: Salta, 25 de agosto de 2008 y modificatoria del 4 de marzo de 2009.

Socios: Myriam Sonia Soto, Documento Nacional de Identidad número 22.146.027 CUIT número 27-22146027-3, argentina, de 37 años de edad, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 1142 5to "D" y Jorge Ramiro Britto, Documento Nacional de Identidad número 18.230.989, CUIT N° 20-18230989-4, argentino, de 40 años de edad, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 1142 5to "D", casado entre sí en segundas nupcias.

Denominación Social: "Biotecnoa Ingeniería Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Domicilio legal: Provincia de Salta.

Sede Social: Los Aceres N° 24 – Barrio Tres Cerritos – Salta

Duración: 20 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a:
1).- La compra y venta de toda clase de equipos e instrumentos para uso médico, instrumental quirúrgico, equipos para instalaciones sanatoriales, muebles y útiles, nuevos y usados, de origen nacional o importados para los distintos destinos, para usos en ese tipo de establecimientos. 2).- La compra y venta de accesorios anexos, fijos o descartables con destino a los equipos destinados al diagnóstico, tratamiento o ayuda en las imposibilidades físicas de personas. 3).- Realización de Proyectos de construcción, obras civiles, refacciones totales o parciales, diseños y equipamientos de servicios médicos, unidades especiales y de especialidades determinadas y preparación de la documentación exigida para su aprobación por los organismos de aplicación y control, estatal o privados y que sean necesarios para

la habilitación para la prestación de los servicios de salud. 4).- Importación y exportación o reexportación de equipos nuevos o usados para su comercialización, su reacondicionamiento para el uso en forma segura, para su utilización en establecimientos sanatoriales; accesorios y descartables, insumos para uso humano en sus tratamientos médicos. 5).- Servicios de mantenimiento y reparación de todos los equipos que se utilicen en los establecimientos sanatoriales, nacionales o importándolos a esos efectos, o de uso médico en forma privada e individual, en servicios de odontología, laboratorios bioquímicos, kinesiológicos, hematología, diagnósticos por imágenes, rayos equis y todo tipo de tratamientos médicos. 6).- Compra y venta de insumos de todo tipo y origen para su aplicación y uso en las prestaciones médicas, de asistencia, de urgencias, incluso vehículos móviles, ambulancias, y todo aquellos que sean necesarios para prestaciones de urgencia y emergencias, importación y exportación de los mismos. 7).- Fabricación de los equipos e insumos que se utilicen en las prestaciones médicas o en la instalación de establecimientos de prestación sanatorial, de diagnósticos y tratamientos. 8).- Constituirse en representante, comisionista, vendedor de insumos y repuestos que sean de aplicación a su actividad por el objeto social y lo que resultara de su fabricación, reacondicionamiento, su importación y exportación, para su consecución podrá inscribirse como importadora y exportadora ante los organismos de contralor correspondientes. Podrá para la consecución de su objeto ejecutar todos los actos propios, y contratos legales que sean necesarios.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), dividido en mil cuotas sociales de \$ 300 cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: Myriam Sonia Soto, 500 cuotas por un total de \$ 150.000 y Jorge Ramiro Britto, 500 cuotas por un total de \$ 150.000.- El capital se suscribe en su totalidad integrándose en este acto el 25% y el saldo en el plazo de un año a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes. La sociedad estará representada por la firma conjunta de los gerentes. Para disponer de cualquier bien registrable de la Sociedad se requerirá la firma de los socios gerente designados.

Gerentes: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un mínimo de uno y un máximo de tres gerentes, quien o quienes podrán realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de Gerente al socio señor Jorge Ramiro Britto, quien acepta el cargo y queda en funciones. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 13 de abril de 2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 170,00

e) 15/04/2009

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8715

F. N° 0001-13753

Estirpe S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámesese a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Estirpe S.A., que se celebrará el día 12 de Mayo de 2.009 a horas 07.00 en primera convocatoria y a horas 08,00 en segunda convocatoria, la misma se llevará a cabo en las oficinas de la sociedad: sito en calle: Ruta Nacional 34 – Km. 1425 – Zona Industrial – General E. Mosconi, Pcia. de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

2.- Designación de 2 (Dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de los accionistas, con el Sr. Presidente y Secretario.

3.- Consideración y aprobación de los Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria con notas y anexos. Tratamientos a los resultados e Informe del Directorio, de los Ejercicios cerrados al 31/07/2.005, 31/07/06, 31/07/07 y 31/07/08.

4.- Elección y designación de los miembros del Directorio de Estirpe S.A.

5.- Elección de Un Síndico Titular y un Suplente.

Nota: de acuerdo al Art. 238 L.S. "Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito o constancia de la cuenta de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

Vera Laureano

Presidente Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 21/04/2009

O.P. N° 8688

F. N° 0001-13735

Sociedad Médica Universitaria S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 30 de Abril de 2009, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 17, cerrado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Aprobación de honorarios a miembros del Directorio, según art. 261 L.S.C.

4.- Elección del Síndico por el término de un ejercicio.

5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 30 de Abril de 2009, a horas 12:00 en calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta Capital.

Dr. Ezequiel Mainoli
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 20/04/2009

O.P. N° 8686 F. N° 0001-13731

Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2.009 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia esquina Güemes de S.R.N. Orán – Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables, Notas y Anexos e Informe del Síndico referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.008.

3.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Gustavo A. Angel
Director

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/04/2009

O.P. N° 8609 F. N° 0001-13600

Frigorífico Bermejo S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 2009, a las 16 horas, en

su sede social sita en Avenida Tavella esq. Rí o San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

3.- Designación de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de un mandato de tres años.

4.- Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un mandato de tres años.

Milagros del Valle Patrón Costa
Presidente del Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 16.04/2009

O.P. N° 8596 F. N° 0001-13585

D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas de D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 30 de abril del año 2009, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2008 y determinación de sus honorarios.

4.- Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

Francisco H. Morales
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 15.04/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 8731

F. N° 0001-13778

Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta, convoca a sus colegiados a la Asamblea General Ordinaria, el 8 de mayo de 2009, a las 18.00 horas en la Sede del Colegio (San Juan 162 Dto. I), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos colegiados para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura y aprobación del Balance y memoria 2008.

3.- Inauguración del Salón de usos múltiples.

Lic. Sonia B. Guanca

Secretaria

Lic. Patricia Echazu

Vice-Presidenta

Imp. \$ 30,00

e) 15/04/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 8729/8730

F. N° 0001-13777

Asociación Mutual del Personal del Instituto Provincial de Seguros de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 30 de los estatutos sociales se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de mayo de 2009 a las 17:00 Hs en calle Mitre N° 274 oficina 9 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

4.- Designación de la Junta Electoral y Elección de autoridades.

Consejo Directivo: Un presidente, un secretario, un tesorero, cuatro vocales titulares y siete vocales suplentes, por el término de dos años por finalización de mandatos. Junta Fiscalizadora: un miembro titular primero, un miembro titular segundo, un miembro titular tercero, un miembro suplente primero, un miembro suplente segundo y un miembro suplente tercero, por el término de dos años por finalización de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta hs 16:00 a fin de ser oficializadas por el organo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XII Artículo 38°). b) Se exhibirán en la secretaría de la institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la asamblea. c) Las impugnaciones serán tratadas por la asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XII – Artículo 38°). d) El voto será secreto y personal. e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa. f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y esta deberá ser firmada por el apoderado. g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

Artículo 34°: “El Quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización”.

Oscar Osvaldo Sarmiento

Secretario

Rubén Desiderio Choke

Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 15/04/2009

O.P. N° 8713

F. N° 0001-13748

Club Sportivo F.C. Gral. Belgrano
– Rosario de la Frontera – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Sportivo Ferrocarril Gral. Belgrano convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 03/05/09 a 10,00 hs. en nuestra sede social ubicada en calle Martín Fierro N° 367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización Ejercicios 2006, 2007, 2008.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada 1 hora de la fijada, se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Gustavo A. Díaz
Secretario
Julio S. Huerga
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 15/04/2009

O.P. N° 8712

F. N° 0001-13747

Club Social, Cultural y Deportivo "El Fronterizo" – Rosario de la Frontera – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultura y Deportivo El Fronterizo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de Mayo de 2009, a 10,00 hs. en su sede social, sita en República de Italia s/n El Guaypo de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización Ejercicio 08/09.

4.- Renovación total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Dr. Oscar Pablo Battelliro
Vice – Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 15/04/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 8724

R. s/c N° 1234

Partido Frente Grande – Salta

Resolución de Mesa Provincial

Salta, 3 de Abril de 2009.

VISTO: El Decreto N° 1340, de fecha 18 Marzo de 2009 del Gobierno de la Provincia de Salta, por el que convoca a Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas en todos los partidos políticos y frentes electorales para nominar candidatos a Senadores y Diputados Provinciales y Concejales Municipales, de conformidad a lo establecido por las Leyes Prov. N° 7335 y 7540; y teniendo en cuenta el Cronograma Electoral establecido por el Tribunal Electoral de la Provincia en Acta n° 5252, y

CONSIDERANDO

Que la Carta Orgánica del Partido, arts. 42 y 51, establece el mismo sistema de Internas Abiertas para elección de cargos electivos que la establecida por el Dcto. Mencionado.

Que corresponde dar intervención a la Junta Electoral para que lleve a cabo el proceso eleccionario, de acuerdo al cronograma electoral que estableció el Decreto N° 1340 y el Acta N° 5252 del Tribunal Electoral de la Provincia.

Por ello la Mesa Provincial

RESUELVE:

Art. 1° - Convocar a Elecciones Internas Abiertas para el domingo 14 de Junio de 2009, desde hs. 8 a 18, para elegir los cargos a Senadores Provinciales, Diputados Provinciales y Concejales Municipales, que detalla el Dcto. N° 1340.

Art. 2° - Comunicar a la Junta Electoral para su intervención, conforme lo establece los arts. 23 y 24 de la Carta Orgánica.

Art. 3° - Los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente y los que estable-

cen los arts. 44 y 45 de la C.O., y las listas que se presenten cumplimentar lo establecido por el art. 53 de la misma.

Art. 4° - Establecer el siguiente Cronograma Electoral, aclarándose que todos los plazos se cumplen a las horas 20:

03/04/09 – Exhibición de padrones provisorios.

08/04/09 – Vencimiento de períodos de tachas y observaciones.

18/04/09 – Presentación de listas de candidatos.

20/04/09 – Exhibición en sede partidaria lista de candidatos, art. 59 C.O.

22/04/09 – Plazo observación e impugnaciones.

23/04/09 – Plazo para que apoderados de lista efectúen sustituciones, art. 55 C.O.

24/04/09 – Resolución de Junta Electoral, art. 56 C.O. y Oficialización de listas, art. 58 C.O.

14/05/09 – Presentación de boletas.

15/05/09 – Exhibición de padrones definitivos.

14/06/09 – Comicios.

Dra. Tania Nieves Kiriaco
Abogada

Sin Cargo

e) 15/04/2009

RECAUDACION

O.P. N° 8744

Saldo anterior	\$ 162.210,60
Recaudación del día 14/04/2009	\$ 2.726,00
TOTAL	\$ 164.936,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar